

SESIÓN ORDINARIA N° 1948-2017

Miércoles 10 de mayo de 2017

Acta de la sesión ordinaria N° 1948-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 10 de mayo de 2017, en la Sala de Exministros de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Fernando Llorca Castro, Mario Rojas Vílchez, Geovanny Ramírez Guerrero, Walter Castro Mora, Sergio Laprade Coto, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Alfredo Hasbum Camacho, Patricia Redondo Escalante

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1947-2017 del 03 de mayo del 2017
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
5.1 DM-3061-2017, Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1 **Traslado del proceso de Calderas al Ministerio de Salud**
 - 6.2.2 **Propuesta económica de la Tercera Campaña de Prevención de riesgos en el Trabajo**
 - 6.2.3 **IT-DMHSO-017. Análisis del compendio documental presentado por personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
No Hay
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
No hay
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, el Vicepresidente Fernando Llorca Castro da inicio a la sesión ordinaria N° 1948-2017 del día 10 de mayo 2017, estando presentes, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Fernando Llorca Castro: Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

ACUERDO N° 2773-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria N° 1948-2017 del miércoles 10 de mayo del 2017. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1947-2017 del 03 de mayo del 2017

ACUERDO N° 2774-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1947-2017, del 03 de mayo del 2017 Unánime. Se abstiene el señor Fernando Llorca Castro por no haber estado presente en la sesión.

4. Audiencias

No Hay

5. Informes de Correspondencia

5.1 DM-3061-2017, Fernando Llorca Castro, Ministro de Salud

Se recibe oficio del señor Ministro de Salud, agradeciendo el aporte dado por el Consejo de Salud Ocupacional y su equipo técnico, para el proceso con la OCDE. Se adjunta certificado.

Se da por recibido.

6. Informes Ordinarios

6.1 Informes de la Presidencia

No Hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1 Traslado del proceso de Calderas al Ministerio de Salud

Hernán Solano Venegas: La semana anterior, salió publicado el Decreto que traslada el proceso de las Calderas al Ministerio de Salud. En este momento estamos en el proceso de traslado de la información clave.

6.2.2 Propuesta económica de la Tercera Campaña de Prevención de riesgos en el Trabajo

Hernán Solano Venegas: Seguidamente les presentó para su aprobación la propuesta económica para la Campaña de Prevención de Riesgos Laborales denominada "PELLIZQUESE", por un monto total de \$201,306,131.45 (Doscientos un millón trescientos seis mil ciento treinta y un colones con cuarenta y cinco céntimos), la cual será desarrollada por la Agencia de Comunicación del SINART.

Servicios por Concepto y Creatividad de Agencia en Materiales Gráficos, que Incluye: Concepto Creativo de la Campaña, Redacción de Textos, Coordinación y Supervisión de las Distintas Etapas de Producción.	\$3,825,000.00
Servicios de producción que Incluye: para Jingle, Musicalización, Masterización y Edición, Derechos de Imagen para Redes Sociales, Video para Redes Sociales, Sesiones de Fotografía, Creatividad y Diseño de Pantalla Animada en 2D para la Campaña "Prevención de Riesgos Laborales", Versión: Pellizquese. Creatividad y Diseño para GIFS Animados.	\$17,481,131.45
Plan de Medios	\$180,000,000.00
Total	\$201,306,131.45

ACUERDO N°2775-2017: Se aprueba el monto de \$201,306,131.45 (Doscientos un millón trescientos seis mil ciento treinta y un colones con cuarenta y cinco céntimos), para el desarrollo de la Campaña de Comunicación e Información denominada "Pellizquese", que será desarrollada por SINART, mediante su Agencia de Comunicación e información. Unánime.

6.2.3 IT-DMHSO-017. Análisis del compendio documental presentado por personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

Hernán Solano Venegas: Se presenta Informe sobre los documentos recibidos por parte de personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), concluyéndose que con la información con que se cuenta, no se puede emitir un criterio, primero la documentación aportada por los petentes es omisa en cuanto a documentos que complementen y/o corroboren los argumentos que se exponen en la carta de solicitud al Consejo de Salud Ocupacional. Segundo, aunado a lo anterior, también es omisa en la trazabilidad de oficios, ello porque adjuntan documentos de gestión, en calidad de respuesta a consultas, como los referidos en el apartado OTROS DOCUMENTOS del presente informe; sin embargo, estos responden a documentos que no fueron provisionados. Tercero, en general, los argumentos giran en manifestar cuestionamientos hacia las formas restrictivas o prácticas discriminatorias de la administración, particularmente porque el numeral 21 del Reglamento Autónomo de Servicios y su disposición de la categoría “contacto directo y permanente con los pacientes”, menoscaba el derecho y beneficio para las vacaciones psicoprofilácticas y sobre riesgo por peligrosidad de servidores de algunos servicios del IAFA, según manifiestan. Cuarto, la nota de presentación no manifiesta una solicitud en particular hacia la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional (CSO), no obstante se solicita un espacio o audiencia para ampliar, en forma verbal ante la Junta Directiva del CSO, la situación que prevalece. Quinto, no es competencia ni está dentro de las funciones legales del CSO, el pronunciarse o recomendar las vacaciones psicoprofilácticas ni el pago económico o sobre sueldo por riesgo de peligrosidad.

Los integrantes del Consejo de Salud Ocupacional, considerando que se atendió a las personas trabajadoras y se les escucho, consideran que resulta necesario que podamos dar respuesta a las personas trabajadoras, mediante un Criterio Técnico que establezca si las condiciones ocupacionales son adecuadas, y si en su labor existe peligrosidad, lo cual forma parte de los medios para propiciar acciones de prevención.

ACUERDO N°2776-2017: Se instruye al Director Ejecutivo girar las instrucciones para que la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional emita un Criterio Técnico para establecer si las personas trabajadoras del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) realizan sus tareas en las condiciones ocupacionales adecuadas y su nivel de peligrosidad, para lo cual debe realizarse a partir de las denuncias recibidas. Unánime.

Roger Arias Agüero: Me parece que a partir de las limitaciones que se tiene en la Secretaría Técnica del Consejo, por razones del escaso personal, provoca que no se pueda dar un servicio público adecuado para las personas trabajadoras y los empleadores, para un tema que es especialmente complejo, sumado a que se tiene claro que es necesario para poder avanzar en lograr mejores condiciones de Salud Ocupacional, por lo que resulta necesario contar con una nueva estructura que le permitirá a este Consejo de Salud Ocupacional, cumplir en tiempo soluciones a las necesidades laborales.

Es por todo ello que propongo solicitarle al Director Ejecutivo una propuesta sobre la estructura necesaria con que debemos contar, para poder cumplir con las necesidades.

Hernán Solano Venegas: Creo que a lo expuesto por Don Roger Arias, debo reiterar lo que he estado planteando desde finales del año pasado, y es que con la entrada de la reforma procesal laboral, podría darse una serie de requerimientos de Criterios Técnicos en Salud Ocupacional, muchos de ellos podrían ser muy especializados, lo que hace que no solo podríamos vernos desviados de nuestros fines, sino que el Ministerio de Trabajo como ente rector podría incumplir, por cuanto hasta el momento solo se ha pensado en fortalecer a la Dirección de Relaciones Laborales y de Inspección de Trabajo. Es mi criterio que quizás uno de los derechos laborales que más se incumplen y de más complejidad son los de Salud Ocupacional.

ACUERDO N°2777-2017: Se instruye al Director Ejecutivo para presentar una propuesta adecuada de la estructura técnica de la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Ocupacional, que permita cumplir con los fines mandatados al Consejo de Salud Ocupacional en el artículo 274 del Código de Trabajo y ante los requerimientos que se prevé se puedan dar a partir de la reforma procesal laboral. Unánime.

6.3 Asuntos de los Directores
No hay

7. Informes de las Comisiones
No hay

8. Asuntos Financieros
No Hay

9. Mociones y sugerencias
No Hay

10. Asuntos varios

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1948-2017 del miércoles 10 de mayo de 2017, al ser las veinte horas en punto.

Fernando Llorca Castro
Presidente a.i

Hernán Solano Venegas
Secretario